

DECRETO N° 1401 /

TEMUCO,

30 MAR 2026

VISTOS

- SPA, RUT: 76.051.296-6.
1. La solicitud de devolución presentada por SPORT SUR
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168, del 15.12.2025.
 5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°175 de fecha 25.12.2026 de la Unidad de Patentes Comerciales señala que, "No corresponde el cobro del segundo periodo del año 2025, asociado al artículo N°24 de la ley N°3.063 en virtud de la declaración de trabajadores, porcentaje cobrado en giro N°8683431 corresponde al 100% debiendo ser el 51.61% del monto del capital tributario informado por Servicio de Impuestos Internos".

2. Certificado N°31 de fecha 25.02.2026, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8683431.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SPORT SUR SPA.
RUT	: 76.051.296-6
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER	: \$730.129.- VALE VISTA.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: COBRO DE PATENTE SIN DISTRIBUCION DE CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601	Devoluciones	(\$ 730.129.-) Refrendar.
----------------	---------------------	----------------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNDIA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVN/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.

IDDOC: 3269453 /



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS